

 Superintendencia Financiera de Colombia	PROFORMA INTERNA	A-PI-GBS-016
	Acta de Liquidación	Versión 1

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y EDWIN PARADA CALVO

C.C. No. 79.809.979

SF.019-2025

Entre la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** representada por **ANA LUCIA ÁNGULO VILLAMIL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.227.319 de Bogotá D.C, nombrada mediante Resolución No. 1275 del 1 de julio de dos mil veinticinco 2025 y acta de posesión de la misma fecha, actuando en calidad de **SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA** de la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, organismo técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., facultada para suscribir este documento de conformidad con la delegación que para el efecto le confiere la Resolución No. 1321 del 30 de agosto de 2023, la Resolución No. 0305 del 19 de febrero de 2024, modificada por la Resolución No.0361 del 27 de febrero de 2024, expedida por el Superintendente Financiero y quien se denominará la **SUPERINTENDENCIA** de una parte y de otra **EDWIN PARADA CALVO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.809.979 y Matrícula Profesional de Arquitectura No. A25092006-79809979, quien se denomina el **CONTRATISTA**, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007, hemos acordado liquidar el contrato **SF.019-2025**, suscrito entre la **SUPERINTENDENCIA** y **EDWIN PARADA CALVO**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el 12 de junio de 2025, se celebró entre la **SUPERINTENDENCIA** y el **CONTRATISTA**, contrato **SF.019-2025**, cuyo objeto fue la *"Contratar por el sistema de precios unitarios la optimización del sistema hidráulico del edificio de la Superintendencia Financiera de Colombia"* para lo cual se adelantó el proceso por la modalidad de selección abreviada por menor cuantía **SF.PMC-003-2025**. **2)** Que, de conformidad con la cláusula quinta del documento de cláusulas adicionales, el plazo de ejecución se estableció así: *"(...) se dará por un período de cuatro (4) meses, para realizar la totalidad de las obras objeto del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato (...)"*. **3)** Que el acta de inició se suscribió el día 26 de junio de 2025. **4)** Que, de acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima del documento de cláusulas adicionales, el valor del contrato se fijó en la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$143.249.265,00)**, el valor incluye la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad y demás impuestos, tasas y contribuciones legales vigentes a que haya lugar. **5)** Que de acuerdo con la cláusula octava del documento de cláusulas adicionales la forma de pago se estableció así: *"(...) El valor del contrato se*

 Superintendencia Financiera de Colombia	PROFORMA INTERNA	A-PI-GBS-016
	Acta de Liquidación	Versión 1

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y EDWIN PARADA CALVO

C.C. No. 79.809.979

SF.019-2025

*pagará por el sistema de precios unitarios fijos de manera mensual o fracción de mes de conformidad con los ítems y/o cantidades de la obra ejecutada en el respectivo periodo, soportada en las actas mensuales de recibo parcial de obra ejecutada, revisada, aceptada y recibida por parte del supervisor del contrato. (...)".***6)** Que, a través de los informes rendidos por los supervisores durante la ejecución del contrato y el informe para liquidación, los cuales hacen parte integral de la presente acta, se certificó que el **CONTRATISTA**, cumplió a satisfacción con el objeto, obligaciones y demás condiciones acordadas en el contrato. **7)** Que, conforme a lo señalado en los informes de recibo a satisfacción expedidos por los supervisores del contrato, se certificó que el **CONTRATISTA** cumplió con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y con los aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **8)** Que el amparo de cumplimiento se encuentra vigente hasta el 26 de junio de 2026, conforme a la póliza No.560-47 994000190626 Anexo 1 expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia. **9)** Que al **CONTRATISTA** se le realizaron los siguientes pagos, de acuerdo con el informe del SIIF de fecha 25 de marzo de 2026, expedidos por el Grupo de Tesorería de la **SUPERINTENDENCIA**:

ORDEN DE PAGO	VALOR BRUTO
349845025	\$87.873.790,98
437831525	\$55.375.428,05

De acuerdo con lo anterior se liquida el contrato con el siguiente estado financiero:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$143.249.265,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$143.249.219,03
VALOR TOTAL PAGADO	\$143.249.219,03
VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	\$0
SALDO A LIBERAR	\$45.97 ¹

Fuente. Subdirección Financiera

¹ De acuerdo a lo indicado en el informe para la liquidación remitido por la supervisión de fecha 28 de abril de 2026: "Conforme a lo indicado en el certificado e informe final de cumplimiento del contrato SF.019-2025 No. 24355, y debido a la existencia de mayores y menores cantidades de obra, el presupuesto total no fue ejecutado en su totalidad respecto al valor ofertado por el contratista. Por esta razón, luego de elaborar el acta de mayores y menores cantidades y realizar el balance final de obra, se determina un saldo a liberar por valor de \$45,97".

 Superintendencia Financiera de Colombia	PROFORMA INTERNA	A-PI-GBS-016
	Acta de Liquidación	Versión 1

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y EDWIN PARADA CALVO

C.C. No. 79.809.979

SF.019-2025

Se deja constancia que a la fecha no se reporta la existencia de procedimientos administrativos sancionatorios derivados de presuntos incumplimientos contractuales que impidan la suscripción de la presente acta.

De acuerdo con lo anterior las partes contratantes declaran quedar a paz y salvo en relación con el objeto del contrato, excepto las reclamaciones que se generen del cumplimiento de las obligaciones respaldadas con la garantía única constituida por el CONTRATISTA.

La presente liquidación se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.

ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
Subdirectora Administrativa
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EDWIN PARADA CALVO
Contratista

Proyectó: Gina Paola González Espinosa - Supervisora del Contrato.

Proyectó: Andrés Felipe Joya Galvez - Supervisor del Contrato.

Proyectó: Carolina Reyes Guillen – Profesional Grupo de Contratos.

Revisó: Gladis Macias Vargas – Profesional Especializado Grupo Contratos.

Revisó: Johanna Paola Restrepo Sierra - Coordinadora Grupo de Contratos.

Revisó: Claudia Lorena Quintero Andrade– Profesional Especializado de la Subdirección Administrativa.